



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**

No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 13, 26 fracción I, 26 bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 42 de su reglamento, con domicilio para efectos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., a fin de efectuar los Servicios de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las instalaciones en la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V:

ÍNDICE:

TEMA:	PA G.
1. DEFINICIONES	3
2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	4
3. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	5
5. CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR	5
6. TIPO DE ADJUDICACIÓN	5
7. ADJUDICACION DE UNA PARTIDA	6
8. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS	6
9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.	6
10. PROPUESTA TÉCNICA	6
11. PROPUESTA ECONÓMICA	17
12. JUNTA DE ACLARACIONES	20
13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
15. CAUSALES DE DESECHAMIENTO	37
16. FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	38
17. CONDICIONES DE PAGO	41
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO	42
19. PENAS CONVENCIONALES	42
20. RESCISIÓN DEL CONTRATO	45
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	47
22. INCONFORMIDADES	48
23. SANCIONES	48
24. CONTROVERSIAS	48
25. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS	48
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	48



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

27. DIFUSION	48
28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	49
29. ANEXOS	49

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., con domicilio en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., con teléfono (962)6286841 extensión 71935 y correo electrónico jdrmateriales@puertochiapas.com.mx a través del Titular del Departamento de Recursos Materiales, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024**

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato **PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.** De acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

ASIPONA:	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCANTE:	ASIPONA PUERTO CHIAPAS
LICITANTE:	Persona física o moral que participen en este procedimiento de contratación por la vía de la Licitación Pública Nacional.
CONTRATO:	El contrato o contratos que se deriven de la presente Licitación PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
SERVICIO:	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V., objeto de la presente Licitación.
EL PRESTADOR DE SERVICIOS:	La persona física o moral ganadora de la presente Licitación, encargada del servicio.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Para efectos del concurso es la sala de licitaciones ubicada en el domicilio oficial en edificio operativo recinto fiscal S/N, col. Puerto Madero Tapachula Chiapas C.P 30830

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA: Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

PARTIDA: La presente licitación constará de **una partida**.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DOF	MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024 10:00 HORAS
FECHA MÁXIMA PARA ENVÍO DE PREGUNTAS	JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024 10:00 HORAS
FALLO	LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024 10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024
INICIO DEL SERVICIO	01 DE MARZO DE 2024

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1.- A través del sistema COMPRANET de la SHCP, en la dirección electrónica de Internet
<https://compranet.hacienda.gob.mx>

2.- Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en Edificio operativo recinto fiscal S/N col. Puerto Madero, Tapachula Chiapas C.P 30830, Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

Para participar en la presente licitación electrónica, será necesario que se registren a través del sistema COMPRANET.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

4.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio objeto del contrato, mismo que se podrá adjudicar a un solo LICITANTE, se señala en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2024 para la contratación del servicio.

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:

Los servicios que se contraten deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**.

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será ELECTRÓNICA, por lo que los LICITANTES podrán participar en forma ELECTRÓNICA a través del sistema COMPRANET, utilizando los medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través del COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

7.- ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

Los LICITANTES deberán considerar que los servicios objeto de la presente Licitación se adjudicarán en 1 (una) partida, siempre y cuando cuenten con las condiciones, experiencia y capacidad para prestar el servicio relativo.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

9.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, en el



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 2 se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:

10.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC .	DESCRIPCIÓN N:
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
	Corresponde al documento que obtienen los LICITANTES que se inscriban en la modalidad electrónica del Sistema COMPRANET, al momento de inscribirse en la presente Licitación.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento.
	Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Ver ANEXO 3).
PT-03	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
	Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar vigente expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
PT-04	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
	Carta en papel con membrete del LICITANTE firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (Ver ANEXO 4).
PT-05	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente Invitación. (Ver ANEXO 5).
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que declare bajo protesta de decir verdad: que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta Licitación; que cuenta con expedientes de personal que labora en su empresa o establecimiento y se pagan salarios de dichos trabajadores, deberá especificar el número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación.
	Así mismo, deberá informar que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
PT-08	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
	Carta en el cual el concursante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se hará mediante uso eficiente de agua o de energía y describirlos en el mismo.
PT-09	El incumplimiento del presente requisito NO será motivo para desechar su propuesta.
	EXPERIENCIA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

El LICITANTE debe demostrar que, dentro de su plantilla actual, cuenta con mínimo lo siguiente:

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar copias de las altas ante el IMSS o los registros electrónicos que emite el SUA, así como copia de la constancia de opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente (diciembre 2023).

Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumple con el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP). El LICITANTE deberá anexar copias de las CUIP's, que expide la secretaria de seguridad pública federal (Secretaría de Gobernación), así como la constancia de no haber sido sancionado o amonestado por parte de la secretaria de gobernación con una vigencia no mayor a 20 días antes de la fecha de apertura de proposiciones, así como también carta manifestando bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado o amonestado por ninguna institución pública federal, estatal y municipal.

Se asignarán **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos**, cuando no los presenten o cuando presenten documentos vencidos.

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados han cumplido y acreditado el procedimiento de evaluación indicado en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, mediante la aplicación y comprobación de un examen Médico, Toxicológico y Psicológico, el cual no debe tener una antigüedad mayor a seis meses contado a partir de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación, para lo cual, deberá de anexar las constancias de la totalidad de los exámenes antes mencionados de cuando menos la cantidad solicitada de elementos. .

Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.

Para los tres puntos anteriores, se considera un documento vencido cuando dentro del propio documento se señala la vigencia del mismo y esta fecha corresponde a un día posterior al de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. La falta de cualquiera de los documentos, será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD
	El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES PORTUARIAS, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además, debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados, cuentan con la Capacitación de personal con tareas específicas de protección en el apartado 18.2 del Código PBIP, o el curso equivalente en materia de instalaciones portuarias, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren, avalados por FIDENA.
	Se asignarán 4 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos . 2.1 El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados (Paramédicos), cuentan con Certificado de competencia EC0307.01 como Paramédico vigente, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren. Se asignarán 2 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos . En resumen se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos , cuando no presenten ningún documento.
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes, no presentarlo será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
	El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores de sistemas de CCTV y que tienen experiencia y dominio utilizando sistemas de CCTV, por lo cual, deberá de presentar constancia de habilidades laborales expedida por la secretaria del trabajo y previsión social, donde se demuestre que cuenta con dos elementos



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	capacitados en materia de operación de los sistemas CCTV, además deberán anexar la constancia (formato DC-5) del capacitador que impartió el curso. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-12	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual de IVA e ISR del ejercicio 2021 y 2022, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2023 al mes de diciembre. Se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo deberá de anexar la constancia actualizada. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2021 y 2022 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes: a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50% En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrán una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-13	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 dela Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se asignarán **0.5 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

PT-15

PARTICIPACION DE MIPYMES

El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 dela Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).

Se asignarán **0.5 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

PT-16

EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 2 y hasta 5 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 5 contratos y un mínimo de 2 contratos, los cuales deberán de cumplir en similitud y magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de lasiguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre **5 años**.
Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 4 años**.
Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 2 y 3 años**.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

No se otorgará puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes

ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA **EN INSTALACIONES PORTUARIAS**, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de instalaciones.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando servicios en instalaciones portuarias, sumando la vigencia de los años que presenten, los cuales deberán de cumplir en similitud y magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten **la especialidad de 5 contratos o más** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 3 y 4 contratos** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 1 y 2 contratos** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

Nota Final: El LICITANTE deberá anexar copia de la autorización vigente para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación, así como el permiso que expide la secretaría de seguridad y protección ciudadana del estado de Chiapas, ambos permisos deberán de contemplar dentro de sus modalidades, la seguridad privada en los bienes y servicios de alarmas y monitoreo electrónico.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-18	METODOLOGÍA
	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer válido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa y procedimiento de evaluación y control de confianza para garantizar la confiabilidad de los guardias de seguridad durante el periodo del servicio en los siguientes temas: 1.-Cuestionario 16FP para medir actitudes e intereses. 2.-Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados. 3.-Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas 4.- Certificado médico. 5.- Estudio socioeconómico. 6.- Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Permanente y/o Clave única de Identificación Permanente) Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-19	PLAN DE TRABAJO
	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE vaa llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar laprestación de sus servicios, a partir del 01 de marzo del 2024. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal y darlo a conocer, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-20	ORGANIGRAMA
	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.
	Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno. Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
	Acreditar con copia de contratos copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas, de servicios relacionados con SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
	Se asignarán 12 puntos al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, loscuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional . NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento , y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento . Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

					Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							
Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.							
PT-22	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.						
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste, el vínculo o relación causal de conflicto de interés contenido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, o en su caso la ausencia de ellos. (ANEXO 13) La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.						

11.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
	Deberá estar formulada en papel con membrete del LICITANTE, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como ANEXO 6 , debidamente firmada por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Será requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 . La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA
	Deberá estar formulada en papel membretado del LICITANTE, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como ANEXOS 6A, 6B, 6C y 6D debidamente firmados por el representante legal del LICITANTE,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.

Sera requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el **ANEXO 1**, en caso contrario la propuesta será desechada

**Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
La falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta**

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.
2. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado.
4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

PROPUESTAS CONJUNTAS:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición debe ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio en su proposición debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria el representante común, así mismo, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Dicho convenio debe contener al menos:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

12.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

convocatoria y sus anexos la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los LICITANTES deberá ser a través del sistema COMPRANET o por correo electrónico a las siguientes direcciones gadmon@puertochiapas.com.mx; jdrmateriales@puertochiapas.com.mx, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el Formato del **ANEXO 3**.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad electrónica a través del sistema COMPRANET o por correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los LICITANTES durante la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas en el sistema de comunicación electrónica COMPRANET o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

13.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

1. Los LICITANTES entregarán su proposición a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías, que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que a efecto establezca la SFP, en fundamento en el artículo 34 de la Ley.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
3. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
4. Una vez recibidas las proposiciones del COMPRANET, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
5. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:

b) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. Documento PT-02



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- c) EXPERIENCIA. Documento PT-09
 - d) CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA. Documento PE-02
 - e) PROPUESTA ECONÓMICA DONDE SE INDIQUE EL MONTO PROPUESTO. Documento PE-03
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los LICITANTES solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

De conformidad con el artículo 29 y el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley, primeramente, se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en ésta convocatoria analizando el principio de "cumple" o "no cumple" y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:

- a. La Jefatura de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, así como la o las juntas de aclaraciones;
- b. La Gerencia de Operaciones en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefatura Jurídica, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el numeral cinco de esta convocatoria;

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CRITERIOS DE EVALUACION POR PUNTOS PARA LA CONVOCATORIA DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS.

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten "Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y específicamente al Capítulo Segundo de "Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos y porcentaje**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
1.1.CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS	11
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	12
1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	0.5
1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES	0.5
2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	14
2.1 EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)	7
2.2 ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)	7
3.- PROPUESTA DE TRABAJO	10
3.1 METODOLOGIA	4
3.2 PLAN DE TRABAJO	5
3.3 ORGANIGRAMA	1
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL VALOR PROPUESTA TECNICA	60

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **24**.

1.1 CARACTERISTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS. Los puntos de este subrubro serán **11.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
----------	--------------	--------



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ExperienciaPT-09	El LICITANTE debe demostrar que, dentro de su plantilla actual, cuenta con mínimo lo siguiente: • Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar copias de las altas ante el IMSS o los registros electrónicos que emite el SUA, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigentes. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumple con el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP). El LICITANTE deberá anexar copias de las CUIP's, que expide la secretaria de seguridad pública federal (Secretaría de Gobernación), así como la constancia de no haber sido sancionado o amonestado por parte de la secretaria de gobernación con una vigencia no mayor a 20 días antes de la fecha de apertura de proposiciones, así como también carta manifestando bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado o amonestado por ninguna institución pública federal, estatal y municipal. El licitante deberá anexar certificado de registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión social. Se asignarán 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos, cuando no los presenten o cuando presenten documentos vencidos. Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados han cumplido y acreditado el procedimiento de evaluación indicado en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, mediante la aplicación y comprobación de un examen Médico, Toxicológico y Psicológico, el cual no debe tener una antigüedad mayor a seis meses contado a partir de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación, para lo cual,	3
------------------	--	---



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	deberá de anexar las constancias de la totalidad de los exámenes antes mencionados de cuando menos la cantidad solicitada de elementos. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para los tres puntos anteriores, se considera un documento vencido cuando dentro del propio documento se señala la vigencia del mismo y esta fecha corresponde a un día posterioral de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación.	
--	---	--



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Competencia habilidad PT-10	El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES PORTUARIAS, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además, debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: - El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados, cuentan con la Capacitación de personal con tareas específicas de protección en el apartado 18.2 del Código PBIP, o el curso equivalente en materia de instalaciones portuarias, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren, avalados por FIDENA. Se asignarán 4 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. - El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados (Paramédicos), cuentan con Certificado de Técnico en Urgencias Médicas vigente, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren. Se asignarán 2 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6
-----------------------------------	---	---



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	En resumen, se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos , cuando no presenten ningún documento.	
Dominio de herramientas PT-11	El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores de sistemas de CCTV y que tienen experiencia y dominio utilizando sistemas de CCTV, por lo cual, deberá de presentar constancia de habilidades laborales expedida por la secretaria del trabajo y previsión social, donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de los sistemas CCTV, además deberá anexar la constancia (formato DC-5) del capacitador que impartió el curso. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen, se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o documentos vencidos.	2

1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO. Los puntos de este subrubro serán **12.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Capacidad de los recursos económicos. S. PT-12	A) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021 y 2022, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2023 al mes de diciembre. Se requiere en todos los casos, el acuse de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos.	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

B) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo deberá de anexar la constancia de opinión positiva en materia de obligaciones fiscales que se encuentra vigente.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

d) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2021 y 2022 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor al anterior solicitado.
- b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50% En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. En resumen, se asignarán 6.0 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos.	
Capacidad de los recursos de equipamiento PT-13	Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. Para el caso del vehículo Pickup se deberá acreditar que cuenta con seguro contra accidentes con cobertura amplia. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6

1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de discapacitados	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste	0.5



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

empresas que cuenten con trabajador escon discapacida d PT-14	requisito, de lo contrario 0 puntos.	
---	--	--



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de MIPYMES PT-15	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	0.5

2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **14.**

Subrubro	Acreditación	Puntos
2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) PT-16	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 2 y hasta 5 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 5 contratos y un mínimo de 2 contratos, los cuales deberán de cumplir en similitud de magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia superior a 5 años. Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia de 4 años. Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre 2 y 3 años.	7

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

		Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:																																																															
		<table><tr><td></td><td colspan="4"></td><td colspan="2">Vigencia del Contrato</td><td></td></tr><tr><td></td><td>No de Contrato</td><td>Contratante</td><td>Contrayente</td><td>Objeto del Contrato</td><td>Inicio</td><td>Fin</td><td>Monto del Contrato</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												Vigencia del Contrato				No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato	1								2								3								4								5								
					Vigencia del Contrato																																																												
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato																																																										
1																																																																	
2																																																																	
3																																																																	
4																																																																	
5																																																																	
		No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.																																																															
2.2 Especialidad (Mayor número de contrato acreditados) PT-17	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES PORTUARIAS , que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de instalaciones.							7																																																									
	Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 años de especialidad prestando servicios en instalaciones portuarias, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en similitud de magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia); y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:																																																																



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten la especialidad de 5 años o más con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro. Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten la especialidad de 4 años con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro. Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten la especialidad entre 2 y 3 años con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.	
	Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:	



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

Nota Final: El LICITANTE deberá anexar copia de la autorización vigente para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación, así como el permiso que expide la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de Chiapas, ambos permisos deberán de contemplar dentro de sus modalidades, la seguridad privada en los bienes y servicios de alarmas y monitoreo electrónico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO. - Los puntos de este rubro serán **10.**

Subrubro	Acreditación	Puntos
3.1 Metodología PT-18	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membretada del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa y procedimiento de evaluación y control de confianza para garantizar la confiabilidad de los guardias de seguridad durante el periodo del servicio en los siguientes temas: 1.-Cuestionario 16FP para medir actitudes e intereses. 2.-Machover. Evaluación de la conducta laboral y su	4

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	relación con superiores y subordinados. 3.-Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas 4.- Certificado médico. 5.- Estudio socioeconómico. 6.- Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Permanente y/o Clave única de Identificación Permanente) Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	
	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria.	
3.2 Plan de trabajo PT-19	Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de marzo del 2024 . Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal, así como el reemplazo por ausencia de personal.	5
	Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	
3.3 Organigrama PT-20	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria. Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.	1
	Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán 12.

4.1 Cumplimiento de Contratos PT-21	Acreditar con copia de contratos copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento, de servicios relacionados con SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.	12
--	--	----

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se asignarán **12 puntos** al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2019 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), **alresto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional.**

NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza decumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento.

Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley, se entiende como propuesta económica más baja el precio conveniente, que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta un porcentaje del 15%. Una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de este, con fundamento en la Fracción II del Artículo 36 Bis se desecharan en los términos del Oficio Circular UNCP/309/TU/00412/2009 de la SFP.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 52 del reglamento de la Ley, se utilizará el criterio de evaluación denominado "puntos y porcentajes" y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

siguiente:

- a) El Titular del Departamento de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) La Gerencia de Operaciones en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefa del departamento jurídico, elaborará un cuadro comparativo donde se evaluará el principio de "cumple" o "no cumple", y evaluará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO1** de esta convocatoria y los requisitos establecidos en los puntos 9 y 10 de esta convocatoria, asignándole los puntos correspondientes a cada propuesta. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente.
- c) El Titular del Departamento de Recursos Materiales, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo, verificando que se encuentren dentro de los precios de mercado para garantizar el correcto cumplimiento de la entrega de los servicios;
- d) La Gerencia de Administración y Finanzas, verificará que la propuesta económica esté de acuerdo a lo solicitado y realizará un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

2) Criterios generales de evaluación:

- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el LICITANTE no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- c. La ASIPONA con base en el dictamen técnico y económico y su presupuesto, emitirán el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona o empresa que entre los LICITANTES reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas resultando solvente, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LEY.
- d. La adjudicación de los servicios que constan de una partida, se asignarán a un LICITANTE.
- e. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, siempre y cuando lo acredite mediante la presentación del documento PT-15, o en su defecto, se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- f. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al LICITANTE, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro LICITANTE cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

15.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Se desechará(n) al (los) LICITANTE(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta Licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria;
- c. Si el servicio ofertado se encuentra fuera de los precios de mercado, esto es, que el precio ofertado de los servicios resulte menor a su costo.
- d. Si no cotizan la partida especificada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- e. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) LICITANTE(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- f. Si se encuentra algún elemento que indique que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- g. Si se comprueba que el LICITANTE carece de solvencia para suministrar adecuadamente los servicios;
- h. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- i. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- j. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- k. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- l. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- m. Si la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados;
- n. Cuando se solicite la Leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras;
- p. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos; y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- q. Si la propuesta económica del servicio ofertado se encuentra en el supuesto de precio no aceptable, conforme lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

16.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un LICITANTE que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- Si la propuesta de los LICITANTES rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la ASIPONA.

La Convocante informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el LICITANTE ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato.

La vigencia del contrato será a partir 01 de marzo del 2024.

La contratación abarcará 01 ejercicio fiscal: 2024.

El contrato será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE por lo que no podrá ser posible prestar al LICITANTE adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para la firma del contrato el LICITANTE ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
- d) Acta de nacimiento para personas físicas.
- e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimiento de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Comprobante de domicilio.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para transferencias bancarias
- h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 7** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el LICITANTE adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

La ASIPONA, no otorgará ninguna clase de anticipo para la entrega de los servicios a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será mensual por servicio recibido contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y que sea recibida a entera satisfacción de ASIPONA.

Al iniciar los servicios deberá presentar el alta ante el IMSS de sus trabajadores que estarán laborando para prestar el servicio.

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la ASIPONA, firmada por el área solicitante.
- 3) Presente copia simple de las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.
- 4) Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.
- 5) Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el LICITANTE con visto bueno del Subgerente de Protección, y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto 3 y 4 anteriores.
- 6) Presente, copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

7) Presente, en caso de bajas de trabajadores, copia certificada que deberá expedir la autoridad, del finiquito y renuncia o en su caso, la liquidación por despido, ratificada ante la Junta de Conciliación competente, en donde se demuestre haber cumplido con las obligaciones laborales establecidas en la Legislación correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al LICITANTE por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la ASIPONA, en su horario laboral. En caso de que el LICITANTE presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del LICITANTE.

18.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la ASIPONA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

19.- PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la ASIPONA, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado de Chiapas, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

- I. Dobletes. Por hacer repetir a un guardia la jornada de trabajo para cubrir ausencias, 1% del monto mensual facturado por cada caso individual;



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- II. Día de descanso. Por no otorgar el día de descanso semanal obligatorio del guardia que corresponda, 5% del monto mensual facturado por cada día de retraso por cada caso individual;
- III. Rotación excesiva. Por tener una rotación del personal superior al 7% mensual, de tal manera que se vea afectada la experiencia en las tareas a realizar, así como una capacitación adecuada, de 20 UMAS por cada punto porcentual superado;
- IV. Incapacidades no cubiertas o inasistencias. Por no reemplazar de manera adecuada y oportuna al personal que se encuentre con incapacidad o inasistencia, dos veces el monto de cada elemento por falta.
- V. Capacitación deficiente. Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 UMAS por cada elemento;
- VI. Reclutamiento. Por realizar un reclutamiento o selección deficiente del personal de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 UMAS por cada elemento;
- VII. Póliza de seguro de vida. Por no contratar o no mantener vigente durante la prestación de los servicios la póliza individual del seguro de vida del personal de bomberos, paramédicos y supervisores, 50 veces el salario mínimo por cada elemento y por cada ocasión;
- VIII. Mantenimiento del equipo. Por no dar mantenimiento puntual y adecuado a cualquiera de los equipos de protección (radio, lámparas, equipo de gases lacrimógenos, detectores de metales, etc.), 1% del monto mensual facturado por cada ocasión;
- IX. Retardos e inasistencias. Por no cubrir una inasistencia del personal, 2 veces el salario por cada elemento y turno que corresponda, en el entendido de que deberá considerarse inasistencia la falta de un elemento, o bien el retardo de un elemento por más de quince minutos, motivo por el cual no se le permitirá el ingreso a laborar a dicho elemento. La ausencia de un elemento en alguno de los puestos como consecuencia de los supuestos anteriores, en ninguno de los casos podrá ser suplida con algún elemento que se encuentre en etapa de capacitación o adiestramiento, sino la ausencia deberá ser cubierta con personal previamente capacitado, contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan (IMSS - INFONAVIT.)
- X. Mal servicio. Por brindar mal el servicio, de tal manera que derivado del inoportuno o ineficiente desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA, etc.), aplique alguna sanción a la ASIPONA, 200 UMAS por sanción;

Independientemente de ello la ASIPONA valorará la gravedad de la situación producida y será causal suficiente para rescindir el contrato con el LICITANTE, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar el LICITANTE o, en su caso, las cantidades que el LICITANTE debe pagar a la ASIPONA por concepto de la sanción provocada.

- XI. Uniforme. Por encontrarse algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, 10 UMAS por cada ocasión;
- XII. Equipo. Por no contar algún elemento con el equipo necesario para la prestación del servicio, 20 UMAS por cada elemento a que faltare un equipo, en el entendido de que, si la falta se registrara en un mismo día en más de 5 elementos, se cobrará una pena adicional de 200 UMAS por cada ocasión;

Por falta de equipo o funcionamiento deficiente:

Descripción	Monto por día por bien
Cuatrimoto	10 UMA por cada ocasión
Camioneta	50 UMA por cada ocasión
En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado. *	1% del monto mensual facturado
Celulares	7 UMA por cada equipo
Casco, chaleco, botas, equipo de gases lacrimógenos, fornitura, lámparas de mano, etc.	5 UMA por cada equipo

*** Nota:** En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan.

- XIII. Vehículos. En caso de falta de algún vehículo de motor requerido para la prestación del servicio (falla mecánica, destinar a otro uso etc.) 50 UMAS por cada vehículo faltante por cada ocasión;
- XIV. Nivel de protección. Por no proporcionar el personal adicional requerido, en caso de elevarse el Nivel de Protección, en los tiempos y formas para tales efectos, de conformidad con el calendario que la ASIPONA proporcione con la debida anticipación, 10 UMAS por cada elemento y por cada ocasión;
- XV. Por no iniciar en forma y plazo la prestación de los servicios, en una o más áreas e instalaciones, 100 UMAS, por cada día de retraso;
- XVI. Por suspender, sin justa causa la prestación del SERVICIO, 200 UMAS por cada día de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

suspensión;

- XVII. Por ceder o total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, 200 UMAS por cada día.
- XVIII. Por no cumplir con cualquier otra obligación contractual que derive del presente instrumento a criterio de ASIPONA, 200 UMAS por cada día de incumplimiento;
- XIX. En los casos de pérdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del servicio, el prestador del servicio deberá resarcir los bienes o pagar su costo de reposición al valor de mercado.

En ninguno de los casos el pago de las sanciones se debe reflejar en el pago mensual de los elementos, así como tampoco se les harán cargos por conceptos de uniformes, equipos y materiales, salvo aquellos en que se compruebe que el deterioro de los mismos fue ocasionado por negligencia del elemento.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En cada caso y con independencia de la aplicación de las penas convencionales anteriormente descritas la ASIPONA se reserva la facultad de la rescisión administrativa del Contrato, caso en el cual también se aplicará la garantía de cumplimiento del Contrato a favor de la ASIPONA.

20.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al LICITANTE las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;

Cuando las sumas de las penas convencionales excedan el importe garantizado;

Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al LICITANTE.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;

No presente a la ASIPONA, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

No presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y

En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Procedimiento de rescisión

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al LICITANTE adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LICITANTE adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La ASIPONA, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios

no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA, establecerá con el LICITANTE adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la ASIPONA, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del LICITANTE adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

21.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASIPONA, reembolsará al LICITANTE adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

23.-SANCIONES:

La SFP podrá inhabilitar a los LICITANTES temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley, en caso de falsedad de la información presentada en esta Licitación o en una inconformidad presentada.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

24.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

25.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

26.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

27.- DIFUSIÓN

En cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CONVOCANTE difundirá en su página de Internet <http://www.puertochiapas.com.mx> la convocatoria de Licitación.

28.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de Encuesta de Transparencia que se incluye como **ANEXO 9** a la presente Convocatoria en el Domicilio Oficial, o bien entregarlo al representante de la CONVOCANTE que preside el fallo, o enviarlo al correo electrónico oic@puertochiapas.com.mx, a más tardar 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

29.- ANEXOS:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. 2024.

El presente documento, tiene como fin principal, establecer los conceptos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la prestación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. A continuación, se detalla la cantidad, unidad, descripción de los servicios y otras características necesarias para participar en el proceso de adjudicación de los citados servicios.

Características de las empresas de seguridad privada elegibles en el proceso de licitación:

- Deben contar con la **autorización vigente**, para operar como empresa de seguridad privada a **nivel federal**, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF), en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación.
- Deben contar con el **permiso estatal** que expide la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana en el Estado de Chiapas.
- El prestador de servicios adjudicado debe de contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con estatus **POSITIVO** emitido por el Servicio de Administración Tributaria SAT. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D Fracc. IV del Código Fiscal de la Federación.
- La empresa debe prestar el servicio de seguridad y vigilancia con personal **NO** armado.
- La empresa que prestara el servicio de seguridad y vigilancia, deberá de contar con la constancia de inscripción al registro Nacional de seguridad Pública (**CUIP**), de cada elemento que prestara el servicio.
- El representante legal o la persona designada por el prestador del servicio a quien se le adjudique el contrato, se reunirá mensualmente o cuando sea solicitado con el Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), con los Gerentes; de Operaciones e Ingeniería y con el de Administración y Finanzas, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato.
- La empresa que prestará el servicio de seguridad y vigilancia, deberá de contar con una oficina y su representante en la zona que va a prestar el servicio, informando a la Entidad por escrito del domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona asignada quien tendrá la facultad para solventar las cuestiones operativas o requerimientos de parte del Subgerente de Protección Portuaria (OPIP).
- La empresa que prestará el servicio de seguridad y vigilancia, deberá darse por enterada que los elementos de protección, estarán bajo las órdenes, instrucciones



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

e indicaciones del OPIP al interior de la Instalación Portuaria en sus respectivas jornadas de trabajo.

- El licitante deberá anexar certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión social.
- La empresa ganadora, en caso de que no estén registrados ante las autoridades competentes, se les otorga un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato para su registro.

Además de lo anterior la empresa de seguridad privada debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y currículum de cada uno.

II. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL:

El reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal que ha de prestar los servicios que se contraten, debe aplicar invariablemente las siguientes evaluaciones y criterios, tanto para el personal que inicie prestando el servicio como para los sucesivos reclutamientos:

- 2.2 Evaluación de Control de Confianza.
- 2.3 16FP. Para medir actitudes e intereses.
- 2.4 Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados.
- 2.5 Cleaver. Compatibilidad de la persona con el puesto.
- 2.6 TermanMerril. Inteligencia.
- 2.7 Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas
- 2.8 Certificado médico.
- 2.9 Estudio socioeconómico.
- 2.10 Comprobación de registro de Clave única de Identificación Permanente
- 2.11 Perfil del guardia:
 - a. Escolaridad mínima secundaria, para elementos de protección.
 - b. Escolaridad mínima para Paramédico y Monitorista de CCTV preparatoria terminada y/o nivel técnico y/o carrera trunca.
- 2.12 Certificado de competencia EC0307.01 como Paramédico.
- 2.13 Comprobación de no antecedentes penales.
- 2.14 Edad mínima 18 años.
- 2.15 Buen estado general de salud.
- 2.16 Disposición y acatamiento de instrucciones.

Las evaluaciones y sus resultados, incluidos los toxicológicos y certificados médicos serán puestos a disposición del Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), y de las



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Gerencias; de Administración y Finanzas, y de Operaciones e Ingeniería, en original quienes tendrán derecho a aprobar o rechazar la contratación del personal propuesto de acuerdo a los resultados de los exámenes anteriores.

Para que los elementos puedan entrar en funciones debe de presentar sus expedientes completos y aprobados, en caso contrario no se permitirá su ingreso a laborar.

Deben existir niveles y por cada uno de ellos, se señala el salario neto mínimo para los guardias en función de cada categoría.

III. NIVEL SALARIAL.

Nivel	Salario M.N
Elemento de Protección	\$7,600.00
Auxiliar PIS	\$7,500.00
Monitorista	\$8,000.00
Auxiliar SST	\$7,500.00
Paramédico, Cubre turno	\$8,000.00
Supervisor.	\$8,600.00

En todos los casos el salario es mensual neto después de impuestos y sin contar prestaciones de ley. Derivado de lo anterior, se deberá tomar en cuenta el incremento salarial que corresponda del año que se trate.

El proveedor, deberá de entregar el comprobante fiscal (nomina) por cada trabajador de manera quincenal y cédula de pago de IMSS de manera bimestral al Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) y al Departamento de Recursos Materiales.

IV. JORNADA DE TRABAJO

Se establecerán dos turnos de trabajo de 12 horas por turno, para los auxiliares del PIS y STPS, se establecerán turnos de 8 horas, del número de elementos que por turno figuran, semanalmente el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP) realizará un programa de descanso del personal, sin que se afecte los puntos de vigilancia de la Instalación Portuaria.

El Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas según las necesidades del servicio y así convenga a los intereses de la ASIPONA.

V. INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO

A. DOTACIÓN DE UNIFORME DE LOS GUARDIAS

- Dos pantalones largos, tipo comando en color Kaki en tela Gabardina, 65% poliéster, 35% algodón (dos veces durante la vigencia del contrato).



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Dos camisas de vestir manga larga 100% algodón color blanco con logotipo bordado Código PBIP en la manga derecha de las mismas. Incluir hombreras y cordón de mando, las camisas deben de llevar en la bolsa izquierda el logotipo de la empresa y la leyenda PROTECCION PORTUARIA; (dos veces durante la vigencia del contrato).
- Las camisas de los uniformes del **paramédico, monitorista y supervisor** deberán llevar en la manga izquierda un bordado indicando los puestos correspondientes y al frente en el lado izquierdo a la altura del pecho, el logo de la empresa.
- Chaleco de seguridad color rojo con bandas reflectantes, en la bolsa izquierda el logotipo de la empresa y en la parte superior trasera debe de llevar la leyenda PROTECCION PORTUARIA.
- Un par de zapatos tipo bota táctica acuerdo a la NOM-113-STPS-2009 (dos veces durante la vigencia del contrato).
- Una lámpara de mano tipo led con cargador integrado (dos veces durante la vigencia del contrato).
- Dos gorras tipo beisbolera con bordado de logo de la empresa en parte frontal, agregando la leyenda Protección Portuaria, Seguridad Privada y logo de PBIP al costado (dos veces durante la vigencia del contrato).
- Una fornitura con porta radio portátil, porta gas, porta bastón retráctil, y porta lámpara (una vez durante la vigencia del contrato).
- Un bote gas pimienta grandes (una vez durante la vigencia del contrato).
- Un bastón retráctil defensa personal (una vez durante la vigencia del contrato).
- Una chamarra desmontable negra (una vez durante la vigencia del contrato).
- Las chamarras de **paramédico, monitorista y supervisor** deberán llevar bordado el puesto correspondiente en la espalda, en la manga derecha debe de llevar el logotipo PBIP/ISPS
- Un casco color blanco con logo de la empresa agregándole la leyenda Protección Portuaria y logo de PBIP al costado, el casco debe contar con regulador (una vez durante la vigencia del contrato)
- Un silbato (una vez durante la vigencia del contrato).
- Impermeable (pantalón y camisa) (una vez durante la vigencia del contrato).
- Un par de botas de hule (una vez durante la vigencia del contrato).

Los equipos de protección personal, deben de permanecer vigentes y en buen estado, de acuerdo a las normas aplicables. La empresa ganadora deberá de proporcionar los uniformes directamente a los elementos con un plazo máximo de 15 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato. La entrega de la segunda dotación de uniformes deberá ser entregada al personal a más tardar el 31 de julio del 2024.

VI. CAPACITACIÓN.

A. Para todos los elementos de protección:

- Curso Parte B/18.2 del Código PBIP
- Defensa personal.
- Manejo del tolete retráctil.

La empresa ganadora del contrato, deberá capacitar a todo el personal con tareas



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

específicas de protección que no cuente con la certificación vigente de acuerdo a lo que se establece en la Parte B/18.2 del Código PBIP impartido por la **UMPM** o por alguna **institución certificada** para el efecto.

B. Para Paramédicos:

- Rescate y primeros auxilios básico y avanzado.
- RCP.
- Atención primaria a pacientes traumatizados.

C. Para Monitoristas:

- Manejo de Word y Excel.
- Curso de monitorista CCTV (grabaciones).

D. Para Supervisores:

- Relaciones humanas y trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Manejo de crisis.

E. Personal de bomberos:

- Capacitación básica en la operación de los equipos de C.I. con que cuenta el Carro/bombero.
- Uso y manejo de equipo contra incendio.
- Primeros Auxilios Básico.
- Formación en operaciones contra incendios en instalaciones y en embarcaciones.
- Ataque contra incendios en espacios confinados.

El OPIP, seleccionará de cada grupo el personal para crear un grupo de reacción para los casos de atención de primera mano relacionados con incendios utilizando el carro/bombero que cuenta la Entidad.

Las capacitaciones deben de ser efectuadas por personal que cuenten con autorización de la STPS.

Deben entregar las constancias originales de cada elemento que se encuentre adscrito a la plantilla, al Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) en un término máximo de 60 días a partir de la firma del contrato.

VII.EQUIPO

- Una camioneta tipo pick up motor entre 1.3 y 1.4, cuatro puertas. **04 cilindros** estándar con aire acondicionado, Modelo de 2022 al 2023; equipada con burbuja color naranja desmontable, para uso del OPIP. Sin logos, marcas o leyendas que mencionen las actividades realizadas por motivos de seguridad personal del OPIP.
- Una cuatrimoto Honda Modelo de 2022 al 2023 TRX 500 FM o similar.
 - Motor: 4 tiempos, monocilíndrico, ohv



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Potencia: n/d
- Cilindrada: 475 cc
- Torque: n/d
- Transmisión: 5 velocidades más reversa
- Sistema de enfriamiento: aire natural / ventilador 2 radiadores aceite
- Sistema de lubricación: n/a
- Sistema de encendido: cdi con avance electrónico
- Sistema de arranque: eléctrico / auxiliar retráctil
- Suspensión delantera: independiente con doble horquilla, 170 mm de carrera
- Suspensión trasera: oscilante con un amortiguador y 176 mm de carrera.
- Amortiguador con ajuste de precarga
- Freno delantero: dos discos hidráulicos / 180 mm
- Freno trasero: tambor mecánico accionado por cable
- Medidas y peso
- Peso en orden de marcha: fm: 269 kg
- Largo / ancho / alto: 2,108 mm / 1,189 mm / 1,181 mm
- Altura del asiento: 861 mm
- Distancia entre ejes: 1,287 mm
- Distancia libre al piso: 190.5 mm
- Neumático delantero y trasero: 25x8-12 25x10-12
- Capacidad de carga: 220 kg (incluye peso del conductor, pasajero, carga y accesorios)
- Capacidad de tanque: 15.8 l (incluye 3.4 l reserva)
- Capacidad de pasajeros: 1

El servicio requerido de este equipo durante el total de tiempo que dure el contrato, por lo que, en caso de enviarse a mantenimiento, se debe reemplazar por otro equipo similar. La empresa debe presentar un programa de mantenimiento de los anteriores equipos y llevar un registro de los acontecimientos.

VIII. PENALIZACIONES

De conformidad con lo estipulado en el Art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 95 y 96 de su REGLAMENTO, la ASIPONA Puerto Chiapas aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la prestación del servicio y entrega fuera de tiempo y/o fuera de especificaciones de los equipos indicados en el presente anexo.

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería por conducto de la Subgerente de Protección Portuaria podrá autorizar el cambio de jornadas por penalizaciones, cuando sea requerido personal extraordinario, para eventos propios de la ASIPONA, el monto será equivalente a dos veces lo requerido por cada jornada penalizada, se efectuará el oficio correspondiente dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Dirección General.

La ASIPONA Puerto Chiapas, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso o incumplimiento en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Se procederá a penalizar económicamente cuando se incurra en el incumplimiento



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de las obligaciones en la prestación de los SERVICIOS bajo lo siguiente:

Concepto	Descripción	Penalización
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio.	1% del monto mensual facturado
Inasistencias	Cuando el elemento no se presente a laborar y no haya sustitución inmediata.	Dos (2) veces el monto de cada elemento por falta.

Concepto	Descripción	Penalización
Mal servicio	De tal manera que derivado del inoportuno o ineficiente desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas alguna autoridad competente, aplique sanciones conforme a la legislación aplicable a la ASIPONA Puerto Chiapas.	Descuento del monto total del Importe de la sanción. En caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura mensual, se descontará la diferencia en el siguiente mes y así sucesivamente.
Entrega de nómina de manera mensual	Cuando el PROVEEDOR no entregue las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	1% del monto mensual facturado
Pagos al IMSS e INFONAVIT	Cuando el PROVEEDOR no entregue de manera bimestral los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las	1% del monto mensual facturado



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT	
Cumplimiento de consignas	Cuando El PROVEEDOR y/o elementos incumpla las consignas por escrito proporcionadas por el subgerente de Protección Portuaria.	1% del monto mensual facturado
Entrega de uniformes	Cuando el PROVEEDOR, no haga entrega de los uniformes en las fechas indicadas (1º dotación 15 días después de iniciado el contrato y 2º dotación a más tardar el 31 de julio 2024)	1% del monto mensual facturado, mismo que será repetitivo hasta que entregue los uniformes.
Uniforme.	Por encontrarse algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado.	10 UMA por cada ocasión.
Rotación excesiva.	Por tener una rotación del personal superior al 7% mensual, de tal manera que se vea afectada la experiencia en las tareas a realizar, así como una capacitación adecuada.	20 UMA por cada punto porcentual superado
Capacitación deficiente	Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria	20 UMAS por cada elemento.
Reclutamiento	Por realizar un reclutamiento o selección deficiente del personal de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria,	20 UMAS por cada elemento;

Concepto	Descripción	Penalización
Póliza de seguro de vida.	Por no contratar o no mantener vigente durante	50 UMA por cada elemento y por cada



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	la prestación de los servicios, la póliza individual del seguro de vida del personal de paramédicos y supervisores.	ocasión
Nivel de protección	Por no proporcionar el personal adicional requerido, en caso de elevarse el Nivel de Protección, en el tiempo establecido para tales efectos, y en los arribos de cruceros se deberá reforzar la seguridad con los elementos que se indique el Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP)	10 UMA por cada elemento, por cada ocasión
Suspensión del servicio	Por suspender sin justa causa la prestación total o parcial del SERVICIO,	200 UMA por cada día de suspensión;
Cesión de derechos	Por ceder o total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento sin autorización.	200 UMA por cada día.
Prestaciones laborales	Por no cumplir las obligaciones patronales en el pago de sueldos y salarios de los elementos adscritos a la ASIPONA.	5% del monto mensual facturado por cada día de retraso
Pérdidas o robos	En los casos de pérdidas, daños, robos o extravíos por negligencia de los elementos de vigilancia el prestador de servicios será corresponsable.	Deberá resarcir los bienes o pagar su costo de reposición al valor de mercado

***Nota:** Independientemente de ello la ASIPONA valorará la gravedad de la situación producida y será causal suficiente para rescindir el contrato con el LICITANTE, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar el LICITANTE o, en su caso, las cantidades que el LICITANTE debe pagar a la ASIPONA por concepto de la sanción provocada.

Por falta de equipo o funcionamiento deficiente:

Descripción	Monto por día por bien
Cuatrimoto	10 UMA por cada ocasión
Camioneta	50 UMA por cada ocasión



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado. *	1% del monto mensual facturado
Celulares	7 UMA por cada equipo
Casco, chaleco, botas, equipo de gases lacrimógenos, forniture, lámparas de mano, etc.	5 UMA por cada equipo

*** Nota:** En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de los SERVICIOS no prestados.

Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la ASIPONA Puerto Chiapas, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IX. CATÁLOGO DE PUESTOS.

Categoría	Función
Elemento de protección	Vigilancia, rondines, custodia de puesto de control, reporte de novedades, registro de información, control y revisión de accesos de personas, vehículos y mercancías.
Monitorista.	Monitoreo de las cámaras CCTV, monitoreo por radio de las actividades de los elementos, manejo de Excel y Word, registro de información, elaboración de reportes, correo electrónico, manejo de reportes en la plataforma PIS.
Auxiliar PIS	Manejo de la plataforma PIS citas y validación de información, atención a usuarios con relación a la implementación del PIS, elaboración de reportes de control de personal e insumos del servicio, elaboración de oficios.
Auxiliar SST	Labores de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboración de reportes de acuerdo a los



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	programas institucionales, seguimiento a las actividades enmarcadas en el Plan Interno de Protección Civil, elaboración de reportes y listas de verificación de SST.
Paramédico	Manejo de crisis de emergencias. Primeros auxilios básicos y avanzados. Manejo de pacientes traumatizados. Apoyo en la atención de operaciones contra incendios. Revisión y cuidado de equipos extintores y de ambulancia. Vigilancia, rondín, registro de información, custodia, control y revisión de accesos.
Cubre turno	Apoyo en la Formación de operaciones contra incendios y de Protección Civil. Respuesta para el manejo de materiales peligrosos. Conducción de ambulancia y camión bombero. Suplente de supervisor y monitorista de CCTV. Vigilancia, rondín, registro de información, custodia, control y revisión de accesos.
Supervisor	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo de vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Registro de información y elaboración de reportes. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad. Apoyo en la Formación de operaciones contra incendios y de Protección Civil. Conducción de vehículos.

X. LISTADO DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL.

Categoría	Jornada	Cantidad por turno	Total	Funciones
Elemento de protección	12 horas	11	22	Vigilancia y Control de accesos
Monitorista	12 horas	1	2	Manejo de equipo de cómputo y video
Para médico	12 horas	1	2	Paramédico con funciones de apoyo a seguridad
Cubre turno	12 horas	1	2	Cubre descansos de supervisor, paramédico y monitorista, con funciones de apoyo a seguridad.
Supervisor	12 horas	1	2	Coordinación de los elementos de protección.
Elemento cubre descansos	12 horas	1	2	Cubre incidencias, descansos y faltas de elementos de protección
Total personal turno 12 horas		16	32	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

***Nota:** Derivado de la naturaleza de la prestación del servicio y la ubicación de las instalaciones, el personal femenino no deberá de exceder de 4 elementos (2 por turno) por la misma seguridad e integridad de las mismas ya que en la rotación hay puestos de control (6 de 11 puestos de control) solitarios y de mayor riesgo para los elementos femeninos.

11.1 Personal de diurno.

Categoría	Jornada	Cantidad por turno	Total	Funciones
Auxiliar PIS	8 horas	1		Manejo de equipo de cómputo, implementación de la plataforma PIS.
Auxiliar SST	8 horas	1		Manejo de equipo de cómputo, conocimiento de legislación SST.

11.2 Requerimiento eventual y extraordinario.

Categoría	Jornada	Cantidad por turno	Total	Funciones
Personal de vigilancia adicional.	12 horas	4		Durante atención de situación emergente por elevación de Nivel de protección en ASIPONA.

XI. MATERIALES Y EQUIPOS ADICIONALES.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
Papelería	- Dos libros florete formal italiana de raya con 192 hojas. - Dos libros florete forma francesa de raya con 192 hojas. - Seis libretas de raya para anotaciones 1 paquetes de hojas blancas 34 lapiceros color azul	Dotación mensual



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	• carpetas para archivo de 3" con 3 perforaciones • 2 carpetas para archivo de 2" con 3 perforaciones.	Dotación semestral
Celular	• Un equipo Smart Phone (OPIP). • Dos equipos Smart Phone (SUPERVISORES).	Con línea y datos en todo momento
Combustible (gasolina)	440 litros mensuales	Cuatrimoto 50lt s/semana Camioneta 60l ts/semana
Agua	30 garrafones de 20 litros	Dotación semanal de agua potable en garrafones
Contenedores para basura	10 piezas de contenedores medianos para basura	Dotación única
Equipo de limpieza	• 10 litros de líquido aromatizante. • 5 litros de pinol. • 5 litros de cloro. • 10 bolsas de detergente en polvo de ¼ • 10 frascos de jabón líquido para manos de 221 ml. • 1 paquete de bolsas de plástico para el contenedor de basura suministrado	Dotación mensual
Pilas alcalinas	• paquetes AAA • 1 paquete AA.	Dotación bimestral
Baumanómetro manual	1 pieza	Con estetoscopio Dotación única

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

A continuación, se menciona Información adicional a lo manifestado en los términos de referencia para contratar los servicios de la Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A de C.V.

Los servicios se prestarán durante el periodo comprendido a las 00:01 horas del día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 a las 24:00 horas, las veinticuatro horas de los 306 días que



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

abarca el periodo.

Ninguna de las condiciones contenidas en los términos de referencia, pueden ser negociados. El participante debe presentar una propuesta para la cual haya sido invitado, debiendo amparar todos los conceptos requeridos. Las propuestas deben presentarse en base a las necesidades de la ASIPONA Puerto Chiapas y deben realizar una proposición técnica y una económica.

Las zonas objeto del contrato, corresponden a los recintos portuarios a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A de C.V., así como a las áreas a cargo de la Entidad.

El participante al que se le adjudique el contrato, debe presentar a la firma del contrato, el Programa Anual de Capacitación y Adiestramiento registrado ante la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, el ente capacitador debe estar autorizado por la Dirección General de Seguridad Privada. (ART. 29-31 de la Ley Federal de Seguridad Privada, DOF, 17 de octubre de 2012) o en su caso la constancia de que haya iniciado el correspondiente trámite ante la mencionada dependencia y para su ejecución deberá ser impartido por una empresa o persona registrada ante la misma autoridad para el ejercicio 2024 así como incluir dentro del programa de capacitación el curso de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria. (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias). El curso debe ser impartido por la UMPM o por una empresa autorizada por la autoridad competente.

Para el personal que no cuente con la capacitación de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria, (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias), el participante al que se le adjudique el contrato tiene un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente, además debe mostrar al momento que se presenten los trabajadores a laborar, cada una de las inscripciones al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla al personal.

El programa de capacitación deberá ser expresado en periodos bimestrales y valorado en costo de ejecución. El costo de ejecución, no deberá ser inferior al 2.5% del valor total de la propuesta, la cual deberá ser desglosada en su propuesta económica, el OPIP se reserva el derecho de aceptar o no a cada uno de los elementos designados para el servicio si determina que el mismo no se encuentra debidamente capacitado.

El costo de capacitación del Código PBIP para personal de la empresa de vigilancia es con cargo a la empresa prestadora del servicio, en ningún caso se deberá deducir el costo del mismo al elemento de vigilancia.

El participante debe proporcionar de forma detallada, la relación del equipo que utilizara en la prestación del servicio, donde manifieste la descripción del equipo en base a los requerimientos manifestados en los términos de referencia, así como copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el participante es propietario o tiene arrendado



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. La no presentación de los documentos solicitados, será causa

de desechamiento de la propuesta. Es responsabilidad del prestador de servicios, durante el proceso de la licitación o bien, una vez que se le adjudique el contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Copia certificada del Registro de Autorización Federal para prestar Servicios de Seguridad Privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en el artículo octavo transitorio de la Ley Federal de Seguridad Privada y cuarto transitorio de su Reglamento. El licitante debe mantener vigentes hasta la duración del contrato ambas autorizaciones la federal y la estatal.
3. Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (artículo 25, fracción VIII de la Ley Federal de Seguridad Privada) de los planes y programas de capacitación y adiestramiento. O en su caso Carta compromiso de obtener el registro dentro del primer bimestre del servicio.
4. Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio, vigilantes, bomberos, personal administrativo y directivo. (artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada). O en su caso Carta compromiso de obtener el resultado de las consultas dentro del primer trimestre del servicio.
5. Cédulas de Identificación Personal para todos los Operativos, con fundamento en la Ley Federal de Seguridad Privada, en su artículo 32 fracción XX, artículo 5 fracción VI. Los licitantes deberán presentar una carta compromiso de obtener, en caso de resultar ganador de la licitación, las Cédulas de Identificación Personal de todo el personal operativo en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
6. Constancia de inscripción del 100% de los elementos solicitados en el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente.
7. El ganador debe presentar a los 30 días del inicio de la vigencia del contrato, copia de los tramites y requerimientos que la autoridad le requiera para el registro y evaluación del personal de vigilancia y de manera permanente los de nuevo ingreso, de igual forma debe presentar el registro o el estado que guarda el registro emitido por la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Chiapas.
8. Durante el proceso de licitación, el participante en su propuesta técnica, debe presentar el manual de procedimientos para el Desarrollo del Servicio, describiendo con detalle los aspectos de organización interna que permitan el cabal cumplimiento del servicio objeto de los presentes términos de referencia, incluyendo los aspectos señalados por el Código Internacional de Protección a los Buques y a las Instalaciones Portuarias así como el Manual de Organización Especifico que propone para la prestación de los servicios, acorde a los términos de referencia, mismo que debe incluir los nombres de los responsables de la operación.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

9. En cumplimiento a los términos de referencia, el participante debe presentar el número de horas por turno de trabajo con apego a la Ley Federal del Trabajo y los horarios de inicio y termino de cada turno, las jornadas serán por un máximo de 12 horas, así como el número de elementos que proporcionarán el servicio incluyendo personal que cubre descansos, tomando en consideración los puntos, áreas o puestos de vigilancia requeridos de ASIPONA Puerto Chiapas S.A. de C.V.
10. Presentar sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal. Este documento se debe presentar a consideración del OPIP al inicio de la prestación de los servicios y solamente surtirá efecto cuando éste lo apruebe por escrito.
11. Presentar copia de su Reglamento Interior de Trabajo, a efecto de validar su vigencia.
12. Presentar Manual de Consignas Generales aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, a efecto de validar si es congruente con los términos de referencia.
13. Presentar Planes y Programas de Capacitación y constancia de su registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a efecto de validar si es congruente con los términos de referencia.
14. Presentar relación del Personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, que contenga nombre completo, puesto que desempeña domicilio, teléfonos y currículum profesional, a efecto de validar si es congruente con los presentes términos de referencia.
15. Presentar imágenes de los costados, frente y parte posterior de todos los vehículos que vayan a utilizar en la prestación del servicio, en donde se muestre colores, logotipos y el rotulo "Seguridad Privada", torretas y defensas reforzadas, a efecto de validar si es congruente con los presentes términos de referencia.
16. Debe demostrar que acreditó el Curso para Coordinador del Personal con Tareas de Protección en Instalaciones Portuarias" (COPEP), impartido por el FIDENA.

Se hace la aclaración que el LICITANTE al que se le adjudique el contrato absorberá todos los gastos originados por los requisitos solicitados en estos términos de referencia, sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario de sus trabajadores.

A continuación, se indican los requisitos generales para el personal operativo:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener una estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres, sin calzado, en casos especiales la aceptación de una estatura menor a la requerida quedara a criterio del OPIP, previo comentario a la Gerente de Operaciones e Ingeniería.
3. Tener mínimo 18 años cumplidos al inicio de la prestación del servicio, en casos especiales la aceptación de una edad mayor a la requerida quedara a criterios de la OPIP no debiendo superar el 5% del total de la plantilla.
4. No tener dibujos (tatuajes) visibles sobre la piel. Tampoco perforaciones corporales, con excepción de aretes en la oreja para las mujeres.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

5. Ser de notoria buena conducta. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
6. No estar inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, como servidor público.
7. Saber conducir para el caso de paramédicos, supervisores y coordinador, automóvil estándar o automático, debiéndolo acreditar con licencia vigente en el estado.
8. Haber cumplido, en caso de los hombres, con el Servicio Militar Nacional y tener la cartilla liberada o trámite vigente de la misma.
9. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, no tener alcoholismo.
10. Someterse a exámenes de control de confianza.
11. Firmar acuerdo de confiabilidad con la empresa contratante.
12. Firmar una carta compromiso de que en su tiempo libre no prestara servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y protección en otras organizaciones.
13. Carta bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con antecedentes desfavorables en otras empresas en las que haya trabajado.
14. No haber sido dado de baja de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, del Ejército, Marina o de algún cuerpo de policía Estatal o Municipal (en este caso, debe presentar copia de la baja correspondiente.), por alguno de los siguientes motivos:
 - a. Por falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley.
 - b. Por poner en peligro a los particulares a casusa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio.
 - c. Por incurrir en faltas de honestidad.
 - e. Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o habérseles comprobado ser adictos a tales sustancias.
 - f. Por relevar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo.
 - g. Por vigilar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dadas bajo cualquier concepto.
 - h. Por faltas recurrentes a sus labores o por faltas sin avisos previos.
1. Tener aptitud de servicio y acatamiento de instrucciones.
2. Gozar de buena salud física que le permitan participar en actividades que requieran esfuerzo físico, sin que ella ponga en riesgo su integridad o salud. Para lo anterior, debe presentar el certificado médico de una Institución de Salud Pública
3. Tener disponibilidad de tiempo completo.
4. No ser ministro de asociaciones religiosas.

XIII. OTRAS CONSIDERACIONES

Los días de descanso, incapacidades, periodos vacacionales, horas de comida y faltas deberán ser cubiertos por cuenta de la empresa asignada, por lo que deberá considerar esta condición al presentar sus propuestas técnicas y económicas, durante todo el proceso de la



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

licitación.

La ausencia de un elemento en alguno de los puestos como consecuencia de los supuestos anteriores, en ninguno de los casos podrá ser suplida con algún elemento que se encuentre en etapa de capacitación o adiestramiento, sino la ausencia deberá ser cubierta con personal previamente capacitado, contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan (IMSS - INFONAVIT.)

El expediente de los guardias contratados será puesto a disposición (al menos una copia) del Subgerente de Protección Portuaria de la ASIPONA (OPIP). En la misma condición queda la interpretación de los exámenes psicométricos.

ANEXO 2

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE SERVIRÁN COMO ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
PT-09	EXPERIENCIA
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
PT-12	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
PT-13	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNOLÓGICA
PT-16	EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)
PT-17	ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)
PT-18	METODOLOGÍA
PT-19	PLAN DE TRABAJO
PT-20	ORGANIGRAMA
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
PT-22	MANIFESTACIÓN, SOBRE EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas

(Nombre)_____Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar
en la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024, así
mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta
en la presente LICITACION, a nombre y representación de
(nombre de la persona física)

Nombre de la persona física:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)_____Protesto lo Necesario

(Firma)_____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

indicado.

ANEXO 4 **(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)**

(Membrete de la persona física)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ____ de ____ 2024 emitida por la ASIPONA,
relativa a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-
2024 PARA EL SERVICIO DE _____.

El que suscribe en su carácter de _____ a nombre de la persona (física) _____ me
permite manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento,
que (nombre de la persona física) no me encuentro ó (nombre de la empresa, al
igual que sus asociados) no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos
comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA

NOMBRE
COMPLETO CARGO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 5

(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física moral)_____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Jorge Lopez Morales
Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física)_____se manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así mismo se hace constar que, con relación al **SERVICIO** _____, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica, conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO (de la persona física o representante legal)
CARGO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. LA-013J3C001-E22-2024, de fecha de 2024, por medio de la cual se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. para EL SERVICIO

Comunico a usted el importe para cada artículo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

**Deberá expresar el importe ofertado:
Importe en números y letras sin IVA.**

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.

Tapachula, Chiapas a ___ de _____ de 2024.

Nombre y firma del Representante Legal
Firma



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6A

ANEXO 6A		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DEC.V.		
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024		
Concep to	Mensu al	Costo de contrato porel periodo to tal
Mano de obra (Debe coincidir con cédula de integración del costo de mano de Obra 6B)	\$ -	\$ -
Materiales (Debe coincidir con cédula de integración del costo de Materiales 6C)	\$ -	\$ -
Indirectos (Incluye depreciación de Maquinaria a utilizar y gasto administrativo) (Debe coincidir con cédula de integración del costo de indirectos 6D)	\$ -	\$ -
Sub Total	\$ -	\$ -
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ -	\$ -
TOTAL DE PROPUESTA	\$ -	\$ -
NOMBRE Y FIRMA		



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6B

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.		ANEXO 6B
INTEGRACIÓN DE COSTO DE MANO DE OBRA CONVOCATORIA No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 Costo de Nivel de Salario 1		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$	\$
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$	\$
Infonavit	\$	\$
Impuesto sobre nóminas	\$	\$
Otras obligaciones y prestaciones	\$	\$
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$	\$
No de empleados con este nivel	" X "	" X "
Costo total de empleados con este nivel	\$	\$
Costo de Nivel de Salario 2		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$	\$
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$	\$
Infonavit	\$	\$
Impuesto sobre nóminas	\$	\$
Otras obligaciones y prestaciones	\$	\$
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$	\$
No de empleados con este nivel	" X "	" X "



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Costo total de empleados con este nivel	\$	\$
	-	-
TOTAL, DE MANO DE OBRA (Sumar el costo de todos los niveles salariales propuestos)	\$	\$
	-	-
* Utilizar tantas cédulas sean necesarias por contar con varios niveles salariales		
* La suma de los empleados propuestos debe coincidir con su propuesta técnica		
NOMBRE Y FIRMA		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 “LA ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 “EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** **8** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. 6.1 “LA ENTIDAD” declara que:

1.1 9 Es una **6.1 “LA ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.

1.2 10 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 11 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

1.4 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, **19**, facultado para ____ (colocar facultades y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

participación en el contrato)___.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1 “LA ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 29 (RFC ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 “EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 “LA ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 32declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 35, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 38 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De “LAS PARTES”:

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 “LA ENTIDAD”** la prestación del servicio de, **3 (\$Descripción Categoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41** \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42** \$(Impuestos), que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 “LA ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41** \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42** \$(Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46 (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (\$Descripción Categoría)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 “LA ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)
Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

Se agregarán tantos se
hayan programado

TOTAL SIN IMPUESTOS:	52 (MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	--------------------------------	---

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47** (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(\$Descripción Categoría)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO
TOTAL)

FECHA A OTORGAR ANTICIPO

61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)

62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)

Se agregarán tantos se hayan programado

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

(pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente

prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **6.1 "LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **6.1 "LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

6.1 "LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con **6.1 “LA ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LA ASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 “EL**

PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 “LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 “LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 “LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **6.1 “LA ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 “EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 “LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 “LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 “EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a **7.1 “EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la “**LAASSP**”.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 “EL PROVEEDOR” entregará a **6.1 “LA ENTIDAD”**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 “LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de

dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 “EL PROVEEDOR”.

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 “LA ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

6.1 “LA ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 “LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 “LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 “EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 “EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 “LA ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **6.1 “LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

7.1 “EL PROVEEDOR” 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 “LA ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 “EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 “LA O ENTIDAD”**.

6.1 “LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 "LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente

prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 "LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 "LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 “LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 “LA ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 “LA ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 “LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **7.1 “EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Transcurrido dicho término **6.1 “LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 “EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 “LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 “LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 “LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 “LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 “LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **6.1 “LA ENTIDAD”** establecerá con **7.1 “EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 “LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 “EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 “LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 “LA ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 “EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: 6.1 “LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)</u>	<u>6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)</u>	<u>90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)</u>
<u>12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>17 (CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>18 (R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: 7.1 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

(Nota: al final del contrato,
agregar los Términos de
Referencias)

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA LICITANTE GANADOR

LICITACIÓN

No. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024

El LICITANTE adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la ASIPONA.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, Fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:

LA FIANZA DEBERÁ OTORGARSE EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO _____ ASI COMO LA DEBIDA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

\$ _____ (___% del monto total del contrato sin incluir el IVA), con número y letra en la moneda en que haya presentado su oferta económica, ante la Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., para garantizar por su fiado (nombre completo del LICITANTE, domicilio y R.F.C.), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, provenientes del contrato número _____ de fecha _____, con un importe de \$ _____ (número y letra), celebrado entre ambas partes para REALIZAR LOS SERVICIOS, precisados en el mencionado contrato.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones del (nombre completo del LICITANTE) señaladas en contrato mencionado y sus anexos.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente manifiesta que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato a que se ha hecho referencia, y que son las siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO _____;
- b) Que, para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y/o por escrito de la ASIPONA;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los SERVICIOS, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la ASIPONA y el **PRESTADOR DE SERVICIOS** mediante la formalización de convenios;
- f) Que en caso de que la ASIPONA sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR DE SERVICIOS** durante la entrega de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ASIPONA o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

la ASIPONA, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ASIPONA hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ASIPONA el importe negociado y en caso de negativa, la ASIPONA procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR DE SERVICIOS** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades del trabajo y sus efectos fiscales y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

g) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO garantizan la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO.

h) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO estarán vigentes hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya prestado íntegramente los **SERVICIOS** y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la ASIPONA;

i) Que las fianzas sólo se cancelarán por instrucciones escritas de la ASIPONA, las cuales no se emitirán sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN.

j) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

k) Que cuando LA ASIPONA realice el finiquito resulten saldos a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, LA ASIPONA liberará la fianza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aun y cuando éstas hayan sido autorizadas extemporáneamente.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los SERVICIOS objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

Este pago es independiente del que se reclame por penas convencionales o multas estipuladas en el CONTRATO garantizado.

La fianza permanecerá vigente hasta que Administración del Sistema Nacional Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. otorgue por escrito a la garante su cancelación. Esta fianza estará vigente inclusive durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. - FIN DE TEXTO.

La garantía deberá presentarse en la ASIPONA, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 9 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA EL
SERVICIO

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON
UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

F A C T O R	CALIFICACIÓN					
	EVEN TO	SUPUESTOS	TOTALME NTEDE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUE RD O	TOTALMEN TEEN DESACUE RD O
1	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL SITIO	El contenido de las BASES es claro para la adquisición de bienes o servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las BASES y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del LICITANTE es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la entidad.				
3		El procedimiento de contratación se pegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Favor de devolver esta encuesta una vez terminado el proceso de Licitación a quien haya presidido el acto de recepción y apertura de propuestas por parte de ASIPONA Puerto Chiapas, o enviarla por correo electrónico a: oic@puertochiapas.com.mx



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 10

El LICITANTE ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveduría de bienes y servicios. Si requieres ASIPONA tal de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

México D.F. De _____ de 2024.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle, No., C.P., Colonia, Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas.

Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa, Delegación o municipio, Folio,

Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas, Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP, Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail, Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () P a s a p o r t e Vigente () FM2 o FM3 No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen:
Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: **Actividad empresarial:** Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.): CASIPONAtal contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 11

El LICITANTE podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente texto:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V

C.P. Jorge López Morales
Gerente de Administración y Finanzas
Presente.

No. de Licitación: LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V., con motivo de mi participación en la Licitación.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación

- La primera ya fue aprobada
- En donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación Impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para las empresas.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222" Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior el que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Anexo 13

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-13-J3C-013J3C001-N-2-2024

Lugar y fecha de expedición.....

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo Primero, Fracción II; y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el ___ de ___ de ___ y ___ de ___ de ___, (Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) **Afirmo que tengo/o no tengo ningún** (en caso de tener, especificar) vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refieren los numerales 3 y 5 del Anexo Segundo de dicho Protocolo.

ATENTAMENTE

Firma